

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—35.767.

NUEVO MUNDO XXI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria, el día 29 de julio de 2004 a las 11,15 horas en la notaría de D. José Aristónico García Sánchez (c/ Velázquez, 51, 1.º Izq.), y en su presencia a fin de que proceda a levantar Acta notarial de la Junta, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—el Vicesecretario, D. Juan Florit de Carranza.—35.771.

NUEVO PARQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria, el día 29 de julio de 2004, a las 11,45 horas, en la Notaría de don José Aristónico García Sánchez (c/ Velázquez, 51, 1.º Izq.) y en su presencia a fin de que proceda a levantar Acta notarial de la Junta, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Vicesecretario, D. Juan Florit de Carranza.—35.737.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio sito en calle Santa María Magdalena, número 14, de Madrid, el día 27 de julio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 28 de julio de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe acerca de la actividad de la sociedad y de las sociedades participadas.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital social.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a cada accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Carpintero López.—35.739.

POOL TORRELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)**PLAY GRUP TORRELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Pool Torrella, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de Junio de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión y segregación de parte del patrimonio de «Pool Torrella, Sociedad Limitada» que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la Sociedad beneficiaria de nueva creación «Play Grup Torrella, Sociedad Limitada», la cual adquirirá, por sucesión universal, la parte que le corresponda de los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión Parcial, redactado por el órgano de administración de la Sociedad «Pool Torrella, Sociedad Limitada».

La Junta General y Universal de Socios de la Sociedad escindida aprobó, igualmente por unanimidad, como Balance de Escisión, el cerrado a 31 de Diciembre de 2003 de «Pool Torrella, Sociedad Limitada».

Las participaciones procedentes de la constitución de la Sociedad beneficiaria de la escisión a entregar a los socios de la Sociedad que se escinde, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la Escritura de Escisión ante Notario, éste inclusive.

A partir de este mismo día, las operaciones que se realicen con el Patrimonio que se escinde, se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Sociedad beneficiaria de la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó proceder a reducir el capital en la suma de 1.534.530 Euros, mediante la amortización de 306.906 participaciones sociales, de 5 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la Mercantil «Pool Torrella, Sociedad Limitada», en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los socios en la Sociedad.

Las sociedades que participan en la escisión no tienen ni participaciones ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la Sociedad beneficiaria de la escisión no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni ningún tipo de ventaja a los miembros de los órganos de administración de las sociedades participes en la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General y el Balance de Escisión de «Pool Torrella, Sociedad Limitada».

b) El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 28 de junio de 2004.—Un Administrador Solidario de «Pool Torrella, Sociedad Limitada», don Jordi Torrella García.—35.505.

1.ª 12-7-2004

PREFABRICADOS DE CEMENTO, S.A.

Anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones

La Junta general de «Prefabricados de Cemento Sociedad Anónima» de fecha 23 de Junio de 2004 ha aprobado una ampliación de capital en la cifra de 721.214,52 euros, mediante la emisión de 24.000

nuevas acciones nominativas de 30,050505 euros de valor nominal cada una.

Se ofrece a todos los accionistas la suscripción preferente de la nueva emisión de acciones, en proporción al valor nominal de las acciones que poseían en el capital social de la compañía. El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, con el desembolso del 100 % del valor nominal de la suscripción, será de Un mes desde la publicación del presente anuncio. Está a disposición de los socios, en el domicilio social, el boletín de suscripción en el que se detallan las condiciones del aumento.

Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 29 de junio de 2004.—José Luis Ulibarri. Consejero-Delegado.—34.478.

PROAPART, S. L.

Los administradores mancomunados de la sociedad convocan a los Señores socios a la Junta General a celebrar en el Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca 283, el próximo día 28 de julio de 2004, a las 19 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de los socios titulares a día de hoy de las siguientes participaciones sociales:

1. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.001 y 665 a 764.
2. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.002 y 765 a 864.
3. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.003 y 865 a 964.
4. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.004 y 2387 a 2496.
5. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.005 y 3453 a 3560.
6. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.006 y 3561 a 3668.
7. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.007 y 3669 a 3776.
8. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.008 y 3777 a 3884.
9. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.009 y 5065 a 5172.
10. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.010 y 302 a 418.
11. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.011 y 7351 a 7478.
12. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.013 y 7479 a 7606 y 4341 a 4352.
13. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.014 y 7735 a 7852 y 4103 a 4112.
14. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.016 y 6839 a 6966.
15. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.017 y 6141 a 6254.
16. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.018 y 3217 a 3336.
17. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.022 y 190 a 301.
18. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.023 y 6713 a 6838.
19. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.025 y 540 a 664.
20. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.026 y 1647 a 1746.
21. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.027 y 419 a 539.
22. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.028 y 2167 a 2276.
23. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.030 y 4113 a 4226.
24. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.031 y 1947 a 2056.
25. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.032 y 2057 a 2166.
26. Socios titulares de las participaciones sociales número 16.033 y 1847 a 1946.

Segundo.—En su caso, cesión de las referidas participaciones sociales a otros socios.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los Señores socios del derecho de información que les concede el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por lo que pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma los Informes que estimen precisos.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en caso de copropiedad sobre participaciones sociales, los copropietarios habrán de designar una sola persona para asistir a la Junta y ejercitar los derechos de socio.

Barcelona, 8 de julio de 2004.—Los administradores mancomunados, María Manuela Martínez Castro y Enrique Macario Aguilera María.—35.718.

PROMALASER, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

STURLESE I BUIXÓ, S. L.

Sociedad unipersonal
(Primera sociedad beneficiaria)

LASER PC, S. L.

Sociedad unipersonal
(Segunda sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicas por medio del presente anuncio las decisiones adoptadas el 29 de junio de 2004 por el Socio Único de las tres Compañías «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordando la escisión total de «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en dos partes diferenciadas valoradas la primera en 477.636,12 euros y la segunda en 156.313,47 euros, cuyas partes se traspasaran respectivamente a las dos sociedades beneficiarias «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las cuales aumentaran sus respectivos capitales en las cantidades necesarias, adjudicando las participaciones resultantes de dichas ampliaciones de capital al socio único de la sociedad escindida la cual traspasará a las dos sociedades beneficiarias los componentes de Activo y Pasivo de las partes escindidas con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, procediéndose simultáneamente a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, y a su extinción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252-1-a) de la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión ha sido decidida, de conformidad con las valoraciones, ecuaciones de canje y demás condiciones consignadas en el Proyecto de Escisión de fecha 3 de mayo de 2004, suscrito conjuntamente por los respectivos Órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes en la operación, cuyo Proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 25 de mayo de 2004, cumplidos todos los requisitos exigidos por las Leyes de Sociedad Anónima y Sociedades Limitadas. Se fija el día 1 de enero de 2004 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias. Las nuevas participaciones creadas por las sociedades beneficiarias, participarán en los beneficios de las mismas a partir de la fecha de los respectivos aumentos de capital. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a los órganos de administración de las dos sociedades beneficiarias.

Todo lo cual se pone en general conocimiento mediante anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes en la escisión, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de

los balances de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión puede ejercitarse de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sentmenat (Barcelona), 1 de julio de 2004.—Pedro Barrios Sturlese, como Administrador único de «Promalaser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «Laser PC, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y como representante persona física de la compañía «Investment Trust P.B.S., Sociedad Limitada», que es el Administrador único de «Sturlese i Buixó, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—35.291. 1.^a 12-7-2004

PROMOCIONES DIARCA, S. A.

Se hace público que con fecha 7 de junio de 2004, se ha tomado la decisión de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el correspondiente Balance de liquidación y adjudicación de los bienes y derechos a los socios.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	1.044,00
Tesorería	110.777,58
Total Activo	111.821,58
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	62.400,00
Reservas	12.495,74
Resultados de ejercicios anteriores ..	35.550,49
Pérdidas y ganancias	-11.914,65
Provisiones para riesgos y gastos ...	13.290,00
Total Pasivo	111.821,58

Valladolid, 10 de junio de 2004.—Liquidador único, Francisco Fontan Zubizarreta.—35.323.

PROMOTORA BENJAMÍN, S. A.

(En liquidación)

Liquidación y Balance final de liquidación

Que en junta general extraordinaria y universal de la entidad celebrada en Ourense en dieciocho de junio de 2004, entre otros acuerdos, por unanimidad se aprobó el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Existencias	521.193,9285757
Total Activo	521.193,9285757
Pasivo:	
Capital social	420.708,4730686
Reservas	100.485,4555071
Total Pasivo	521.193,9285757

Ourense, 18 de junio de 2004.—Liquidadores mancomunados, Jorge Temes Montes, Enrique Antonio Álvarez Santana, y Benjamín Gómez Fernández.—34.480.

PUERTO DE CELEIRO, S.A.

(Sociedad absorbente)

PESQUERAS BOGAVANTE, S.A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el Art. 242 TRLSA, se anuncia que la Junta General de

Puerto de Celeiro S.A. celebrada el 26 de Junio de 2004 y por decisión del socio único de Pesqueras Bogavante S.A., Sociedad unipersonal, de esa misma fecha, se acordó la fusión por absorción de la sociedad Pesqueras Bogavante, S.A., Sociedad unipersonal, por Puerto de Celeiro, S.A. sobre la base de los balances a 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y A Coruña. Como consecuencia de la absorción, Pesqueras Bogavante, S.A., Sociedad unipersonal, queda disuelta sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así como de las obligaciones que figuren en su pasivo a Puerto de Celeiro S.A. a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el Art. 243 TRLSA.

En Celeiro, Viveiro (Lugo), 5 de julio de 2004.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Puerto Celeiro, S.A., D. José Novo Rodríguez.—35.299. 1.^a 12-7-2004

PUNTO COMERCIAL INNOVACIÓN Y SERVICIOS EN INTERNET, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Punto Comercial Innovación y Servicios en Internet, Sociedad Anónima de fecha 25 de mayo de 2004 se aprueba la reducción de su capital social en 400.000 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. La operación será inmediatamente ejecutada mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 40 céntimos de Euro, pasando a tener un valor nominal de 60 céntimos de Euro frente al anterior valor nominal que ascendía a 1 Euro. La nueva cifra de capital social ascenderá a 600.000 Euros.

Zamudio, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por D. José Luis San Miguel Fernández.—35.136.

RAYCAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Entidad «Raycar, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 1 de julio de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Cambiar la denominación de la Sociedad, que en los sucesivos será «Raycar Impresores, S. A.».
- 2.º Trasladar el domicilio de la Sociedad a la Avenida de Pedro Diez, número 33, de Madrid.
- 3.º Modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Madrid, 8 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Carlos Panadero Granda, Ángel Martínez Franco.—35.852.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.

Pago de intereses de Obligaciones simples emisiones: 20 de julio de 1998 y 30 de septiembre de 1997

Se comunica a los tenedores de Obligaciones correspondientes a la emisión de julio de 1998, que esta sociedad pagará a los mismos el cupón n.º6, vencimiento 20 de julio de 2004, a partir de dicha fecha, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 136,55746277.

Retención Fiscal: 20,48361942.

Líquido a percibir: 116,07384335.